

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO**

Bogotá, D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00142-00

Registrado como se encuentra el embargo decretado, de conformidad con lo establecido por el art. 599 del C.G.P., y siendo procedente el Juzgado

RESUELVE:

1. Señalar la hora de las **nueve (9am) del día 17 del mes de agosto** del año **2022**, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con FMI 50C - 2016614., ubicado en la TV. 1 ESTE No 57-75 APTO 501 EDIFICIO CONCEPTO 57 EL CASTILLO P.H. (DIRECCION CATASTRAL).

Por lo anterior se designa como **SECUESTRE** a ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, de la lista de auxiliares de la justicia, quien podrá ser notificada en la dirección CARRERA 08 No. 16-21 OF 305 BOGOTA y al teléfono 3144338900. ***Librese sendas comunicaciones.***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

**El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 016
en el día de hoy 03 DE JUNIO DE 2022.**

JOHANNA CATHERINE PULIDO
Secretaria

S.S.

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98c8b58ecd783234469e858830a22d40e0ee84c8ba8fce2daceb143e70adf0c8

Documento generado en 02/06/2022 09:19:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**